



Investigan a 18 instituciones por posible incumplimiento de normas de ciberseguridad

Alejandro Díaz de León, gobernador del Banco de México, señaló que la identidad de los bancos no puede darse a conocer hasta que se termine el proceso.

El Banco de México (Banxico) identificó a **18 instituciones financieras** que pueden ser sujetas de sanción por incumplir con las normas para evitar ser víctimas de ciberataques, señaló este miércoles Alejandro Díaz de León, gobernador del Banco Central.

Díaz de León señaló que hay un proceso de revisión del cumplimiento de las normas anunciadas por Banxico en 2018.

"Hay conciencia de que es un tema importante, que es un tema que no solo afecta a las instituciones, sino también a su reputación y (por) **la posible molestia que puede causar entre sus usuarios**", detalló.

El gobernador del Banco Central explicó que el proceso para aplicar las sanciones inicia con una notificación a la institución financiera "que puede defender su posición" sobre que sí cumplió con las especificaciones de seguridad.

"Ellas (las instituciones) tienen tiempos e instancias para argumentar que sí cumplieron con las disposiciones", agregó.

Díaz de León subrayó que no se puede dar a conocer el nombre de los bancos señalados para no afectar el debido proceso de la investigación.

"Es hasta la imposición de la sanción y con un monto definido cuando ya se tiene esa característica, cuando (los nombres) ya son de dominio público", remarcó.

En mayo de 2018, **el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)** sufrió un ciberataque después de que tres instituciones financieras reportaran incidentes mientras operaban el programa.

El robo fue de entre **300 y 400 millones de pesos**, de acuerdo con estimaciones que fuentes dieron a *El Financiero*.

Para hacer frente a futuros ciberataques y fortalecer al sistema financiero, Banxico anunció en mayo de 2018 la creación de la Dirección de Ciberseguridad, que buscará fortalecer la información gestionada por Banxico y todos los sistemas involucrados en la operación y procesos del mismo.

El Banco Central también emitió disposiciones para los bancos, de manera que estos pudieran implementar medidas de control adicionales que fortalecieran sus sistemas de detección de transferencias irregulares, verificaran la integridad de sus operaciones y evitaran posibles afectaciones a dichas instituciones, al resto de los participantes y al sistema en su conjunto.

Fuente de información:

<https://www.elfinanciero.com.mx>